

Secretaría General de la Administración Municipal

**ASUNTO:** *aceptación de la renuncia, presentada por M.A.L.R, a la prórroga (del 20 de mayo al 30 de septiembre de 2020) del contrato de servicios de temporada 2019 en las playas de Castelló de la Plana, adjudicado para la explotación de una zona para la instalación de hamacas, sombrillas y patines, ubicada en la playa del Pinar (lote 9), liquidación del mencionado contrato y devolución al adjudicatario de las garantías definitiva y provisional constituidas en metálico para responder de las obligaciones derivadas del mismo*

### ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria*, celebrada el día 25 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2019, se adjudicó a Miguel Ángel Lozano Rodríguez, el lote 9 correspondiente a la explotación de una zona para la instalación de hamacas, sombrillas y patines ubicada en la playa del Pinar, con un canon de explotación a satisfacer al Ayuntamiento de Castelló de la Plana de 2.500 €/temporada, ascendiendo a 62 € el importe de la garantía definitiva y a 63 € el importe de la garantía provisional, constituidas en metálico.

El contrato de un año de duración, coincidente con la temporada 2019, es susceptible de prórroga por otra temporada (2020), comprendida entre el 20 de mayo al 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Mediante Decreto del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio de fecha 15 de abril de 2020 se aprobó de mutuo acuerdo la prórroga del contrato para la temporada 2020 comprendida entre el 20 de mayo al 30 de septiembre de 2020, en las mismas condiciones y términos que establecen los pliegos reguladores de la contratación aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2019.

Asimismo, se resolvió supeditar dicha prórroga respecto a su duración, emplazamiento de las instalaciones, extinción y características técnicas a las disposiciones y autorizaciones que puedan dimanar de la autorización a otorgar por el Servicio Provincial de Costas en Castellón de la ocupación temporal del dominio público marítimo terrestre para el año 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Costas y demás normativa aplicable.

En fecha 27 de abril de 2020 el Ayuntamiento de Castelló remitió al Servicio Provincial de Costas el Plan de Explotación de Servicios de Temporada relativo a los eventos, instalaciones y actividades en él definidos que incluye la solicitud de autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020.

Mediante escrito de fecha 1 de junio de 2020, Miguel Ángel Lozano Rodríguez solicita, debido a las circunstancias sobrevenidas por causa de la pandemia del coronavirus, la renuncia al contrato del que es adjudicatario correspondiente a la explotación de una zona para la instalación de hamacas, sombrillas y patines así como la devolución de la garantía constituida en su día.



Obran en el expediente relativo a la prórroga del contrato informes relativos a que Miguel Angel Lozano Rodríguez se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, consta acreditado el pago por el contratista de las liquidaciones de los cánones correspondientes al ejercicio 2019, que las garantías constituidas por importe de 63 € y 62 €, fueron registradas como ingresos no presupuestarios en metálico y no consta que se haya contabilizado su devolución ni comunicación de embargo judicial o administrativo alguno al Negociado de Contabilidad.

Asimismo según informe técnico de fecha 29 de noviembre de 2019 “finalizado el servicio en fecha 30 de septiembre de 2019, no se tiene constancia en esta Dirección de que haya habido reclamaciones con respecto a la ejecución técnica del contrato y no se han observado deficiencias técnicas que impidan que pueda devolverse la garantía” informándose favorablemente la devolución de las garantías constituidas.

Visto el informe favorable de la Jefa de Negociado de Contratación de Servicios Públicos con el conforme de la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 15 de junio de 2020 y el informe de la Intervención General Municipal de toma de razón en contabilidad de fecha 19 de junio de 2020, en virtud de lo dispuesto en el punto I.66 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019, a propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, se acuerda:

**1º.-** Aceptar la renuncia presentada por Miguel Ángel Lozano Rodríguez respecto a la prórroga del contrato del lote 9 correspondiente a la explotación de una zona para la instalación de hamacas, sombrillas y patines ubicada en la playa del Pinar, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2019, para la temporada 2020 comprendida entre el 20 de mayo al 30 de septiembre de 2020, en las mismas condiciones y términos que establecen los pliegos reguladores de la contratación aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2019.

**2º.-** Liquidar el contrato de la explotación del Lote 9 de los Servicios de temporada en las playas de Castelló de la Plana correspondiente a una zona para la instalación de hamacas, sombrillas y patines, adjudicado a Miguel Ángel Lozano Rodríguez por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2019.

**3º.-** Devolver a Miguel Ángel Lozano Rodríguez, con NIF 18.962.174-P, domicilio social en Castelló de la Plana, Ronda Mijares, 158, 3º puerta 11, la garantía definitiva por importe de 62 €, y la garantía provisional por importe de 63 €, constituidas en metálico para responder de las obligaciones derivadas del contrato.”

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castelló de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

